



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 1 de setiembre de 2003

VISTO:

La Nota presentada por el Licenciado Hernán GANCHEGUI, Jefe del Departamento de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que en la misma manifiesta la necesidad de conformar equipo docente en los espacios Servicio Turístico Alojamiento y Servicio Turístico Agencia de Viaje de la carrera Turismo, sede Comodoro Rivadavia;

Que ambos espacios curriculares cuentan con un gran número de alumnos;

Que propone para desempeñar funciones de apoyo técnico en las cátedras aludidas a la Técnica Claudia JANEIRO;

Que lo solicitado es pertinente;

Que el tema fue aprobado por unanimidad en sesión ordinaria de este cuerpo del 22 de agosto ppdo;

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y
CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Efectuar un Contrato de Locación de Servicios con la Técnica en Turismo Claudia JANEIRO a los efectos de realizar tareas de apoyo técnico-académico en la asignatura Servicio Turístico Alojamiento de la carrera de Turismo, sede Comodoro Rivadavia, por un monto fijo mensual de pesos trescientos veinte (\$320) netos a cobrar, con una carga horaria semanal de seis horas, a partir del 22/08/03 y hasta el 29/02/04 o hasta la sustanciación del respectivo concurso, lo que primero ocurriese.

Art.2º) Asignar funciones de apoyo técnico académico en la asignatura Servicio Turístico Agencia de Viajes de la carrera de Turismo, sede Comodoro Rivadavia a la Técnica en Turismo Claudia JANEIRO a partir del 22/08/03 y hasta el 29/02/04 o hasta la sustanciación del respectivo concurso, lo que primero ocurriese.

Art.3º) Ratificar para la presente resolución los considerandos y artículos resolutivos de la Resolución CAFHCS N° 413/02 que hacen a los criterios generales establecidos por la Universidad y la Facultad.

Art.4º) Dar de baja a partir del 22/08/03 la designación de la Técnica en Turismo Claudia JANEIRO como Ayudante Alumna dedicación Simple en la cátedra Servicio Turístico Alojamiento de la carrera de Turismo, sede Comodoro Rivadavia.

Art.5º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHÍVESE.-

Resolución CAFHCS N° 337/03

JEG


Lic. CLAUDIA GOICAUD
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Humanidades y
Ciencias Sociales


ProL. NORMA ISABEL FUENTES
DECANA
Fac. Humanidades y Cs. Sociales
U. N. P. B. U. B.